

## ¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la participación de la sociedad de manera organizada, en la cual se supervisa y vigila que los subsidios federales otorgados a los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF y Organizaciones de la Sociedad Civil, se hayan destinado a las obras o acciones comprometidas en los Proyectos diseñados e instrumentados en el marco del PA-PCD

## ¿CUÁL ES SU MISIÓN?

Lograr que el Gobierno y la Ciudadanía trabajen unidos en la supervisión y vigilancia del Programa para evitar actos deshonestos e ilícitos.

Se vigilará que el manejo de los recursos públicos sea transparente y, en caso de irregularidades, se denuncian y reportan sus anomalías.

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Porque el uso y destino de los recursos públicos debes ser conocido por las personas físicas beneficiadas del programa, ya que la transparencia genera confianza.

## ¿EN QUÉ AYUDA LA CONTRALORÍA SOCIAL A LA COMUNIDAD?

- \* En la entrega oportuna de recursos a los beneficiarios.
- \* En la transparencia y rendición de cuentas.
- \* En el combate a la corrupción y malos manejos de los recursos públicos.

## ¿QUIÉNES PROMUEVEN LA CONTRALORÍA SOCIAL?

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Unidad de Asistencia e Integración Social (UAIS) y la Dirección General de Rehabilitación (DGR), han implementado acciones para la integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, sujeto a Reglas de Operación.

Así como los Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF (a través de los SEDIF) y Organizaciones de la Sociedad Civil (Instancias Ejecutoras).

Los Subsidios Federales otorgados a las Instancias Ejecutoras del Programa para la realización de los proyectos previa autorización de la UAIS conforme las siguientes acciones:

- \* Acciones en salud para la atención a personas con discapacidad.
- \* Acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad
- \* Acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad.



## ¿QUÉ ES UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Es una forma de organización social constituida por los beneficiarios del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, con la finalidad de dar seguimiento supervisión y vigilancia a la ejecución de obras, servicios o apoyos que se les otorguen.

## ¿COMÓ SE CONFORMA UN COMITÉ?

Se integra mediante una reunión de beneficiarios de los proyectos, se establecen compromisos y un plan de acción.

## ¿QUÉ VIGILA UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

- \* Que los recursos públicos apoyos, obras o servicios sean oportunos, transparentes, con apego a la ley y las Reglas de Operación del Programa y que no se utilicen con fines de políticos ni electorales o con cualquier otro fin ilícito.
- \* Que los ciudadanos cumplan los requisitos para ser beneficiarios de los proyectos.
- \* Que exista evidencia documental sobre el ejercicio de los recursos públicos y la entrega de los apoyos, obras o servicios
- \* Que se elaboren informes sobre las activi-

## BENEFICIOS PARA LAS INSTANCIAS PÚBLICAS

- \* Se fortalece el control preventivo.
- \* Credibilidad, confianza y satisfacción ciudadana .
- \* Compromiso y responsabilidad de la ciudadanía en su propio desarrollo.
- \* Genera una cultura de transparencia, honestidad y rendición de cuentas.
- \* Fomenta la cultura de calidad en el servicio público.
- \* Se inhibe la corrupción en la prestación de servicios y dotación de apoyos.
- \* Eficacia y eficiencia en los programas y servicios.
- \* Se amplía la labor de supervisión de las obras y acciones

**Este programa es público,  
ajeno a cualquier partido político.**

**Queda prohibido el uso para fines  
distintos a los establecidos.**

## ¿DÓNDE SE PRESENTA UNA QUEJA?

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general en:

**Secretaría de la Función Pública**  
[contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

### **Fiscalía Especializada en Delitos Electores (FEPADE)**

01 800 833 7233  
[fiscalenlinea@pgr.gob.mx](mailto:fiscalenlinea@pgr.gob.mx)  
[www.fepadenet.pgr.gob.mx](http://www.fepadenet.pgr.gob.mx)

### **Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

Prolongación Xochicalco 947, 2° piso  
Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 06070,  
Ciudad de México.  
01 (55) 3003 2200 Ext. 2522 y 7280  
[mvazquezdif.gob.mx](mailto:mvazquezdif.gob.mx)  
[luis.sarabia@dif.gob.mx](mailto:luis.sarabia@dif.gob.mx)

### **Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (Unidad de Asistencia e Integración Social)**

01 (55) 3003 2200,  
Ext. 4012  
[jhernandez@dif.gob.mx](mailto:jhernandez@dif.gob.mx)



**Programa de Atención a  
Personas con Discapacidad**  
(S039 Sujeto a Reglas de Operación)

**DIF  
Nacional**

Logotipo  
de la Instancia  
Ejecutora

